



Carmelo de Lucas del Ser

# EL CANÓNIGO LOBARIÑAS Y SU MISTERIOSA VIUDA

Un caso de trasgresión en la conducta moral de los clérigos en el tránsito del absolutismo a la España liberal

Este es el relato de la trayectoria vital del canónigo Lobarriñas y de la misteriosa y rica viuda que un día, sin que se sepan el momento y las circunstancias, se cruzó en su camino y compartió con él casa y compañía hasta su muerte. No parece que el caso desatara el escándalo en la sociedad leonesa del primer tercio del siglo XIX, que, como la «Vetusta» de Clarín, conoció cierta permisividad y relajación en la conducta moral de los clérigos. Ni siquiera las severas penas canónicas lograron extirpar estas y otras prácticas licenciosas tan arraigadas en el estamento levítico. El testamento de los protagonistas, que se instituyen mutuamente como únicos y universales herederos de sus bienes, aporta los datos para reconstruir la historia con detalle. Se necesitaba valentía para testimoniar una conducta que a buen seguro la jerarquía eclesiástica conocía y toleraba.

Santiago María Argüello y Lobarriñas, canónigo de la Santa Iglesia Catedral de León, nació en Astorga en el último tercio del siglo XVIII, antes de que llegaran los ecos de la Revolución Francesa. Seguramente estudió con algún *domine* o preceptor de gramática y latinidad y en el seminario tridentino de su ciudad natal. Alcanzó el grado de bachiller en Cánones. En el primer cuarto del siglo XIX pasó por diferentes curatos rurales de la diócesis. Compró casa, pagó las deudas de la familia y reunió una apreciable biblioteca con títulos de historia eclesiástica, oratoria y derecho canónico, que legó a su sobrino y albacea José Benito Lázaro, heredero también de los bienes de la viuda que vivía en la casa y compañía del canónigo.

Era hijo de José Benito Argüello y de Josefa Lobarriñas. El padre estaba al servicio del conde de Miranda y de Montijo, señor de la villa de La Bañeza, la Valduerna y el Teleno. Ocupó algún cargo señorial en La Bañeza (secretario, administrador, asistente) u otro de menor entidad ya que a su muerte, en torno a 1800, tenía algunas deudas que fueron abonadas por el canónigo cuando era párroco de Herreros de Jamuz. Hay otros personajes locales previsiblemente relacionados con la familia. Sebastián Argüello fue párroco del Val de San Román y vocal de la junta superior de León (1813). Ramón Argüello actuó de promotor fiscal en el proceso contra Juan Antonio Posse, párroco de San Andrés del Rabanedo. Antonio Vicente Lobarriñas y Feijoo, oriundo de Astorga, fue juez de 1ª instancia en Úbeda (1822).

Tenía tres hermanas. Cayetana se casó con Francisco Lázaro Vélez, escribano y secretario del concejo de La Bañeza nombrado por el conde de Miranda, señor de la

villa y patrono de la iglesia de Santa María. [No se descarta el parentesco con Ramón Lázaro Quintana, fiscal del tribunal eclesiástico de Astorga en el proceso contra los clérigos liberales y comuneros en 1825]. Otras dos hermanas, Escolástica y Micaela, solteras *-de estado honesto* en los documentos de la época-, vivían con el futuro canónigo a quien acompañaron en sus destinos parroquiales.

La trayectoria vital y eclesiástica del canónigo Lobarriñas se puede seguir con bastante fiabilidad y exactitud a través del interesante y detallado relato personal que hace en su testamento otorgado en 1839, ya enfermo y pocos meses antes de su muerte. Se trata de un documento extraordinario que revela algunos aspectos de la vida y penalidades de los clérigos rurales, la relación con sus familias y las pasiones y vivencias de su paso por las parroquias o curatos rurales.

Su primer destino fue Herreros de Jamuz, a poco más de una legua de La Bañeza. Madoz le atribuye 50 vecinos y 250 almas, que los padrones municipales de los años siguientes rebajan a menos de la mitad<sup>1</sup>. [Las estadísticas demográficas del XIX merecen escasa fiabilidad, alteradas con el fin de rebajar los impuestos y el cupo de soldados en las quintas]. En la época de Lobarriñas, Herreros estaba rodeado por el señorío de la Valduerna agregado al conde de Miranda y de Montijo, que se limitaba a cobrar las rentas que los vecinos debían entregar en grano (trigo y centeno) en las paneras del conde los días marcados por el administrador y a nombrar los cargos y justicias concejiles. El señorío tenía dos enclaves, Destriana, de la orden de Santiago (priorato de San Marcos de León), y Quintanilla, del señorío de los vizcondes de Flórez.

Sobre su vida en Herreros poco se sabe, excepto los datos que aporta el testamento. La categoría de «curato de entrada» confirma que éste fue su primer destino, que le abría las puertas a futuros ascensos en el escalafón eclesiástico bien por méritos propios o con el favor de algún protector o padrino influyente. Las rentas anuales (diezmos y derechos de estola) no llegaban a 1.000 reales. Unas rentas escasas, difíciles de cobrar, y más en tiempos de guerra y de calamidades. En su relato el canónigo se refiere a la precariedad económica que rodeó su estancia en Herreros.

Hay un dato que desmiente las supuestas estrecheces y penurias de su primer destino. Dice Lobarriñas que durante su estancia en Herreros compró casa y dos trozos de pradera común en el soto subastados por el concejo en 1812

para afrontar los gastos de suministros a las tropas<sup>2</sup>, que pagó las deudas de su padre y costeó los gastos de sus hermanas, algo imposible si no se cuenta con otros ingresos extraordinarios. La pregonada escasez quizá sea sólo una cautela para justificar su conducta posterior y su voluntad última en la institución de herederos. No debió de ser tan penosa su etapa en Herreros, de la que siempre guardó buen recuerdo, hasta el punto de que mandó que le enterrasen en su cementerio y legó a su iglesia las ropas y ornamentos litúrgicos. Un extremo que no sabemos si cumplieron sus albaceas testamentarios.

Existen datos fundados de su protagonismo social y político. En su etapa de Herreros intervino en las operaciones electorales para designar a los dos diputados que correspondían a los pueblos ocupados por las tropas francesas (León, Astorga, Campos) y que no habían enviado representantes a las Cortes de Cádiz. Participó en las fases parroquial y comarcal de la elección y fue uno de los dos electores provinciales designados por el partido de Astorga. El otro fue Domingo Criado González, de Rabanal del Camino. Los electores de provincia concurrieron a la convocatoria del gobernador general de León (el brigadier José M<sup>a</sup> Cienfuegos) el 13 de septiembre de 1813 para nombrar a los dos diputados. La mayoría eran clérigos, extremo que confirma el protagonismo del clero en los negocios públicos de la época.

Se reunieron en las casas consistoriales de la plaza de San Marcelo presididos por el brigadier Cienfuegos y por Francisco Fernández Campomanes, canónigo doctoral y gobernador eclesiástico en sede vacante. Otorgaron poderes a Miguel Alfonso-Villagómez y Lorenzana (del Consejo de S. M. y oidor de la Audiencia de La Coruña), sobrino del cardenal e inquisidor Lorenzana y que ya asistía a las Cortes como diputado interino desde 1810, y a Sebastián Argüello, párroco del Val de San Román y vocal de la Junta Superior de Observación y Defensa de León<sup>3</sup>. Los elegidos no llegaron a jurar el cargo. El día siguiente se cerraron las Cortes generales y extraordinarias. Las nuevas Cortes ordinarias iniciaron las sesiones en octubre.

Desde Herreros, Lobariñas pasó a la parroquia del Salvador en La Bañeza, que era también de libre provisión por concurso y tenía categoría de 2º ascenso. Se trata de un destino apetecido, en una villa importante y bien comunicada, con rentas para vicario y sacristán. En lo personal suponía un ascenso en el escalafón levítico en el que ganó dos peldaños de una vez<sup>4</sup>. El nuevo destino era uno de los mejores a los que podía aspirar un párroco rural. Es probable que lo consiguiera en concurso público, si bien no se descartan otras maniobras y corruptelas externas, tal vez la mediación de la influyente viuda que por estos años, y según su propia confesión, ya vivía en su casa y compañía.

#### VINO A VIVIR CON D. SANTIAGO

Hay un hecho fundamental en la trayectoria vital de Lobariñas. Se trata de la misteriosa presencia en su casa de la viuda de un antiguo comisario de Guerra llamado Pedro Regalado Macía. Un personaje enigmático, de familia hidalga y con rentas notables, que según reconoce en su tes-

tamento «vino a vivir con D. Santiago y su hermana» sin que sepamos los motivos, y que trajo más de 17.000 reales y pagó con sus bienes y pensiones la subsistencia del párroco y de su familia. Nada se sabe sobre el origen de esta sólida y duradera relación entre el canónigo y la acaudalada viuda, ni del momento en que ésta decidió quedarse en la casa del párroco.

La rica y benefactora viuda, María Teresa Orozco y Velázquez, había nacido en Portillo (Valladolid) y gozaba de una holgada posición económica procedente de las rentas del mayorazgo familiar de los Orozco y del mayorazgo de los Macía (Ponferrada) por herencia de su marido, que había sido comisario militar (intendente) en El Ferrol. En conjunto, la misteriosa viuda disponía de unas rentas anuales de entre 11.000 y 12.000 reales, que le permitían vivir como una aristócrata. Vivió con el párroco en Herreros y en La Bañeza y con él se trasladó a León en 1826 tras conseguir una plaza en el cabildo de la catedral vacante por la muerte del canónigo Antonio Reyer, natural de Astorga como Lobariñas.

La inexplicada presencia de esta acaudalada viuda en casa del canónigo Lobariñas acabó con la precariedad de su familia. La generosidad de la viuda solucionó las penurias del párroco en su estancia en Herreros y en los años de La Bañeza, en los que según su confesión testamentaria sólo percibió medios diezmos. La viuda llegó incluso a asignar una pensión vitalicia de cuatro o cinco reales diarios a la hermana menor de Lobariñas (Micaela) que padecía alguna enfermedad o discapacidad, sin que podamos precisar de qué tipo<sup>5</sup>.

Sea como fuere, la llegada de la viuda coincidió con una etapa próspera para Lobariñas que ganó poder y prestigio social, como lo demuestra su ascenso en el escalafón levítico y su promoción a canónigo y el matrimonio de sus sobrinos con dos familias influyentes (De Diego Pinillos y Gómez Villaboa)<sup>6</sup>. No sabemos si contó con la aprobación y licencia del prelado para tener en su compañía a la viuda o si flaqueó ante la tentación. Quizá pensó, como Oscar Wilde, que la mejor manera de evitar la tentación era caer en ella.

Con todo, la presencia de la viuda, joven aún y sin hijos, compartiendo la misma mesa y el mismo techo constituía una evidente trasgresión en la conducta y honestidad de los clérigos regulada por las estrictas normas canónicas. La disciplina eclesiástica prohíbe la cohabitación deshonesta de los clérigos y el escándalo público y cualquier trato y compañía de mujeres en los paseos y visitas. Prohibía, además, a los clérigos asistir a teatros, bailes y casinos y detenerse en los cafés y botillerías. Tampoco se sabe si la convivencia con la viuda fue motivo de amonestación por los prelados Martínez Ximénez (absolutista) y Martínez Riaguas (liberal) y Joaquín Abarca, todos ellos envueltos en las luchas políticas de la época, o si contribuyó a perturbar la tranquilidad en el oficio y en la vida del canónigo con chanzas y difamaciones. Lo evidente es que el hecho no frenó la promoción del párroco en el escalafón eclesiástico, que culminó de canónigo de León previsiblemente con el favor y las influencias de su protectora. Otros coetáneos de Lobariñas, el párroco de San Andrés del Rabanedo Juan Antonio Posse y el abad de Villamartín Antonio José Ruiz de Padrón, éstos liberales, relatan en

sus escritos la conducta lujuriosa de algunos clérigos, la corrupción, los favoritismos y hasta los sobornos e intrigas en la provisión de los cargos y prebendas eclesiásticas.

En la casa del párroco en La Bañeza vivía también José Benito Lázaro Argüello, sobrino de Lobariñas y sacristán mayor de la iglesia del Salvador, que se trasladó a León con su tío y la viuda. Había nacido en 1810 durante la ocupación francesa, y con la protección del párroco y de la viuda se licenció en Leyes y abrió bufete en La Bañeza y después en León. Llegó a ser un abogado competente e intervino en pleitos importantes. En la matrícula de patentes figura siempre con la cuota máxima de su clase con Patricio de Azcárate (jefe político en 1843 y diputado) y José Fernández Llamazares, este último también banquero. Tenía su despacho en el nº 8 de la calle Herrería de la Cruz (la vía principal que comunica con la plaza de la catedral), la zona preferida por las élites burguesas de la capital. Fue administrador de los bienes de la viuda Orozco, que le nombró heredero, e intervino en el pleito promovido por su sobrino Matías Gómez Lázaro Villaboa, casado con una pariente lejana del marqués de Villagodio y que aspiraba a los bienes del marquesado<sup>7</sup>.

#### EN EL TURBULENTO PONTIFICADO DE ABARCA

El canónigo Lobariñas llegó al cabildo de la catedral de León en 1826, en el turbulento e intenso pontificado del obispo Joaquín Abarca y Blaqué (1824-1844), un prelado absolutista como su antecesor Ignacio Ramón de Roda, que también murió desterrado. Abarca era miembro del Consejo de Estado con Fernando VII y gozaba de influencias en la corte. Participó en las conspiraciones palaciegas en favor del infante Carlos, hermano del monarca, por lo que fue obligado a regresar a su diócesis que administraba a través de gobernadores de confianza (el magistral José Adánez Orduña). Abarca se negó a prestar juramento a la princesa de Asturias y en 1833 promovió el levantamiento de los batallones de *voluntarios realistas* de León, que fracasó, y abandonó para siempre la diócesis. Durante la guerra se incorporó al séquito del pretendiente carlista. Fue juzgado en rebeldía y condenado a la máxima pena, confiscados sus bienes y privado de las rentas de la mitra. Murió exiliado en Italia. También el cabildo tomó partido, y muchos capitulares abandonaron sus prebendas y siguieron a su obispo. Otros fueron incapacitados para cargos diocesanos<sup>8</sup>.

Cuando Lobariñas ingresó en el cabildo había que someterse a las pruebas de limpieza de sangre, oficios degradantes y conducta ordenada del aspirante y de sus ascendientes, pruebas que pasó sin dificultad tras presentar los correspondientes títulos, memoriales genealógicos y poderes. Para presentar las pruebas otorgó poderes al doctor Ruiz de Cachupín, que tomó posesión de la canonjía en nombre de Lobariñas<sup>9</sup>. La fábrica de la catedral poseía cuantiosos bienes y heredades en toda la diócesis y percibía rentas y derechos feudales (puente de Mansilla, los molinos del Esla, la barca de Villarroañe, derechos de pesca), que cobraba en granos y otras especies y que fueron suprimidos por el régimen liberal. Los canónigos habita-



Retrato del obispo Joaquín Abarca que huyó de León en 1833 y murió en el exilio en Italia (1844). Tomado del libro de Fernando Alonso García *León en los grabados antiguos*, editado por la Hullera Vasco Leonesa, León 2008

ban las casas del cabildo, a las que se accedía mediante un riguroso orden de antigüedad. La mayoría de los capitulares procedían de fuera de la diócesis y participaban abiertamente en la lucha política, como los obispos. Roda fue diputado absolutista por Galicia en las Cortes ordinarias de 1813; Martínez Ximénez lo fue por León, aunque no llegó a ocupar su escaño; y Abarca, además de consejero de Estado, ministro universal de la corte itinerante carlista hasta que partió al exilio.

En el cabildo había expertos teólogos y juristas, como el doctoral Juan Agustín Ruiz de Cachupín, oriundo de Calahorra; el arcedianos Marcos Galán de Arévalo, de Pozoblanco, capellán de honor de la reina; y el prior y penitenciario Francisco Rodríguez de Obregón. Cachupín fue obispo de Badajoz, y Obregón, de Cuenca. El magistral José Adánez Orduña, de Espadañedo (en la Carballada), había sido párroco de Santiago (Valladolid) y diputado suplente en 1810 y se convirtió en orador insustituible y mediocore en las funciones político-religiosas en honor de Fernando VII. Bernardo Forte Figueira fue suplente por Galicia. Otro canónigo, Rodrigo Valdés Busto, diputado por Asturias, se exilió después del Trienio Liberal y no regresó hasta 1833 tras la amnistía concedida a la muerte de Fernando VII. El nuevo chantre Francisco Díez

González, rector del seminario de Astorga donde coincidió con Modesto Lafuente en el pontificado de Félix Torres Amat (liberal), fue procurador en Cortes de 1834 a 1836, diputado provincial y senador progresista en 1841 con más del 95% de los votos.

Lobariñas desempeñó varios oficios en el cabildo. Fue maestro de ceremonias, juez adjunto, contador de coro, tesorero, administrador de fábrica y granero del cabildo, secretario y *subcolector de expolios, rentas vacantes y medias annatas del obispado* (derechos por disfrute de las prebendas eclesiásticas, fijados en la mitad del primer sueldo). Además, en 1836, tras la destitución de los gobernadores Ruiz de Cachupín y Obregón (desterrados a Cartagena y Alicante), el cabildo lo nombró gobernador interino de la diócesis. El nombramiento era temporal, hasta que se presentasen a desempeñar los cargos el canónigo Marcos Galán y el licenciado Benito Caballero, residentes en Madrid y en Villada. Lobariñas, uno de los pocos canónigos que carecía de títulos académicos mayores, no se consideró capacitado para asumir el cargo y renunció ante el cabildo, que le admitió la renuncia y procedió a una nueva votación. [Los miembros relevantes del cabildo simpatizaban con el carlismo y al aceptar el cargo se exponían al destierro]. El nuevo *gobernador de gracia* interino, Juan Manuel Martínez Alonso, natural de Riaño, que carecía de títulos, presentó también la renuncia en el cargo «para que se diese a otra persona más a propósito para desempeñarla». La renuncia no le fue aceptada y tuvo que asumir a la fuerza el gobierno de la diócesis. Tampoco el *gobernador de justicia* (provisor) se presentó y el cabildo para sustituirlo nombró al abogado Baltasar Álvarez Quiñones, párroco de Aviados y Campohermoso, que renunció a los tres meses<sup>10</sup>.

Sobre la adscripción política de Lobariñas no constan datos comprobados, si bien parece evidente que simpatizó con el absolutismo y más tarde con el bando carlista que tantos apoyos cosechó en el cabildo y en la ciudad de León (el obispo Abarca, canónigos y párrocos, el marqués de Inicio, el médico Vicente Díez Canseco, los abogados José Benito Lázaro Argüello, Santiago Berjón Garrido y Alejandro Piñán).

En el mes de mayo de 1839 el canónigo Lobariñas cayó enfermo. A final de año el cabildo acordó que debido a su *estado valetudinario* era necesario reemplazarle del oficio de administrador de la fábrica. La enfermedad precipitó los acontecimientos. El canónigo Argüello Lobariñas y la viuda María Teresa Orozco, que seguían viviendo «en la misma casa y a la misma mesa», otorgaron testamento por separado (Lobariñas el 5 de mayo, y la viuda el 13 de mayo) legándose mutuamente los bienes como únicos y universales herederos. Lobariñas falleció el 11 de enero de 1840.

#### POR MI ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA

El testamento del canónigo Lobariñas es un documento típico de la literatura notarial de la época. Fue otorgado el 5 de mayo de 1839 ante el escribano de la capital José Casimiro Quijano. Por el documento se sabe que el otorgante está enfermo en cama, aunque con la lucidez plena para formalizar sus últimas voluntades. En cuanto a su forma y orden no presenta novedades reseñables. Se inicia

con la protesta y declaración de fe con la fórmula habitual y las recomendaciones sobre su entierro y honras fúnebres. Manda ser amortajado con las vestiduras eclesiásticas y que su cuerpo sea enterrado en el cementerio de Herreros de Jamuz, que se apliquen por su descanso eterno las misas de los días de entierro y de honras en la catedral y otras 300 en el año con el estipendio de cuatro reales y que se paguen las mandas piadosas de costumbre (santos lugares de Jerusalén, redención de cautivos, viudas y huérfanos de la guerra contra Napoleón).

La parte novedosa radica en la memoria e inventario de los bienes que dejó su padre, que ni siquiera alcanzaron para pagar la dote aportada por la esposa y las deudas y los gastos de funeral, que fueron abonados por el canónigo durante su estancia en Herreros. La casa paterna, tasada en 16.500 reales, fue adjudicada a la madre en pago de la dote. Hay otros detalles sobre el impago de las rentas y pensiones de sus hermanas.

Manda a su hermana Micaela, enferma, la única que vive [murió poco después que el canónigo], su parte en la casa paterna y seis cubiertos y un cuchillo de plata y algunos muebles, ropas y útiles de cocina. A su sobrino José Benito Lázaro le mandó los libros de Leyes y Cánones y todos los demás que no elija la viuda Orozco, con el escritorio y las estanterías. También hizo legados (libros y cubiertos y cuchillos de plata) a los hijos de su sobrina Rita y a la criada (la cama con su ropa completa).

Todos los demás bienes se los mandó a la viuda, heredera única y universal, y así lo establece de forma explícita en la cláusula de institución de herederos: «Después de cumplido y satisfecho todo lo expresado, instituyo y nombro por mi única y universal heredera del remanente de todos mis bienes, acciones y derechos presentes y futuros a D<sup>a</sup> María Teresa Orozco y Velázquez para que los haya, lleve, goce y herede con la bendición de Dios y la mía»<sup>11</sup>. El testamento no especifica el alcance y tasación de dichos bienes, acciones y derechos. Pero si en Herreros compró casa y fincas y pagó las deudas de la familia parece lógico que con las rentas de la parroquia de La Bañeza y del cabildo incrementaría su patrimonio.

La institución de herederos del canónigo debió de causar extrañeza. Así lo reconoce el otorgante, que se adelanta a esta posible confusión y declara que lo hace «con plena voluntad y guiado por los principios de una recta justicia» y en agradecimiento a la generosidad de la viuda, que cuando vino a su casa y compañía contribuyó con sus rentas y pensiones a la subsistencia del párroco en los años difíciles de su estancia en Herreros y en La Bañeza. Además, previene a sus herederos directos (su hermana y sus sobrinos) de que en caso de oponerse a lo dispuesto en el testamento y a que la viuda perciba todos los bienes «es mi voluntad que en el mismo hecho se entienda haber renunciado al pequeño legado que les haya hecho en este testamento, pues cualquiera oposición sería contraria a lo que me ha dictado mi conciencia».

Sin embargo, la explícita institución de herederos de Lobariñas no era del todo ajena a la práctica arraigada entre los clérigos que consistía en legar la totalidad o parte de los bienes a sus sirvientas. El comportamiento se detecta con frecuencia a pesar de las prescripciones contrarias del Derecho Canónico. Todavía a final de siglo el obispo

Juan Bautista Grau en las constituciones sinodales de la diócesis de Astorga prohíbe a los clérigos dejar por únicas y universales herederas de sus bienes a sus sirvientas o *amas de cura*, por ser contrario a la honestidad del estado clerical. La disciplina eclesiástica prohibía estas y otras costumbres en el trato con mujeres, con la amenaza de severos castigos y penas canónicas, entre ellas la de privar al fallecido de las honras fúnebres de su clase. [Una práctica que no se circunscribe en exclusiva a los clérigos. La reina María Luisa de Parma en su exilio de Roma (1819) dejó todos sus bienes a su favorito Manuel Godoy].

El testamento de la viuda Orozco sigue el mismo orden que el del canónigo. Manda que se digan 200 misas por su alma y otras 30 en honor de San Gregorio y hace diversos legados (pensiones, joyas y alhajas) a los sobrinos del canónigo, a las iglesias de Portillo y a las hermanas Benita y Luisa Rueda, profesas en el convento de la Concepción de Ponferrada. [Los legados a las hermanas Rueda confirman la vinculación de la viuda con una de las familias de mayor protagonismo social de las élites bercianas del XIX].

Cumplidos y satisfechos los legados y mandas testamentarias, los demás bienes (bienes raíces, muebles, alhajas) se los legó al canónigo Lobariñas, y a la muerte de éste a su sobrino José Benito Lázaro. «Después de cumplido y satisfecho todo lo expresado, del remanente de mis bienes y acciones y derechos presentes y futuros instituyo por mi único y universal heredero al ya expresado D. Santiago M<sup>a</sup> Argüello para que los haya y goce con la bendición de Dios y la mía [...] y después pasarán a su sobrino José Benito Lázaro, natural de La Bañeza, abogado, y después a Águeda Gómez Lázaro, hija de Rita Lázaro, ya difunta, sólo si los anteriores no han dispuesto ya de los bienes»<sup>12</sup>.

La viuda Orozco falleció el 8 de febrero de 1849, por consunción o vejez y sin enfermedad conocida, aunque en los últimos años «padecía una parte de enajenación mental o manía» debido sin duda a la decrepitud, según se recoge en la certificación de defunción y entierro<sup>13</sup>. Tenía 86 años, 40 de convivencia con el canónigo. Se le tributó un funeral solemne con dos días de honras con igual pompa y muchos cantores y con asistencia de las cofradías del Santo Malvar y del Cristo de San Martín.

Los bienes del canónigo y de la viuda acabaron en manos de José Benito Lázaro, su administrador y albacea testamentario. Dicha herencia sería el origen del inmenso patrimonio que éste amasó en León, donde tenía varias casas, un mesón en el Rastro y propiedades en la ribera del Torío. Heredó también la casa familiar de La Bañeza, en la calle del Vino, colindante con la casa del conde de Miranda, compuesta de habitaciones altas y bajas, corrales, paneras y huerta. La casa fue vendida en 1853 y adquirida por Francisco Calvo Elices, procurador y vecino de La Bañeza. En 1845 José Benito Lázaro se casó con María de Diego Pinillos y Amat. La ceremonia se celebró en Santa Marina del Rey, donde la familia De Diego tenía casa y un extenso patrimonio. Su hijo Juan Bautista Lázaro (arquitecto) culminó la restauración de la catedral de León y colocó las vidrieras antes de la reapertura al culto en 1901.

<sup>1</sup> Es un pueblo agrícola y ganadero, cultiva cereales y legumbres, cría ganado vacuno, lanar y cabrío, y sobre todo pavos para los mercados de La Bañeza. También siembra lino.

<sup>2</sup> Por la casa, con panera, corral, cocina y pajar, junto a la rectoral, pagó 900 reales, y 1.500 por los terrenos del soto. Las compras fueron inscritas por el escribano de La Bañeza Francisco Lázaro. AHPL, C<sup>a</sup> 7664, leg. 2418, f. 19 y leg. 2419, ff. 173-175.

<sup>3</sup> El acta notarial de la elección en AHPL, C<sup>a</sup> 977, leg. 1582, ff. 226-227. Otros datos de la elección en W. Merino, "Diputados leoneses en las Cortes de Cádiz: Jornadas electorales. Impugnación de las elecciones", *Tierras de León*, 72 (30-IX-1988), pp. 3-27.

<sup>4</sup> En la diócesis de Astorga había 22 parroquias de categoría superior ("de término"), la mayoría en la ribera del Órbigo (Benavides, Villarejo, Carrizo, Veguellina) y en villas importantes (Manganeses, Santa Marta de Tera, Puebla de Sanabria, La Rúa, Trives). Algunas eran de patronato y de presentación laica (condes de Luna, Alba de Liste, Miranda, Benavente). En La Bañeza, con unos 1.300 habitantes, había otra parroquia (Santa María) de 2º ascenso y de provisión por el conde de Miranda.

<sup>5</sup> Falleció el 3 de noviembre de 1840 sin testar ni recibir los santos sacramentos. AHDL, Fondos parroquiales. Libro de difuntos de la Parroquia de San Juan de Regla (1802-1868), ff. 185-186.

<sup>6</sup> Roque de Diego Pinillos, juez y corregidor de León (1835) y magistrado de la Audiencia de Oviedo. Originario de La Rioja, se casó con Josefa Amat, hija de Francisco Amat, oficial de la contaduría de rentas de Astorga. El abogado Nicolás Gómez Villaboa fue corregidor y subdelegado de rentas de Ponferrada y su partido, magistrado de las audiencias de Asturias y de Valladolid y diputado en el Trienio Liberal (grupo absolutista).

<sup>7</sup> Matías Gómez Villaboa fue administrador de la encomienda del Órbigo y contratista del proyectado canal del Esla. Tenía tres hermanos: Juan Francisco (diputado por Astorga en 1865 y por La Bañeza en 1871), Águeda y Juana, ésta última, casada con Agustín Franganillo.

<sup>8</sup> El cabildo legionense se componía de más de cuarenta dignidades y canónigos y de veinte a treinta *racioneros*, además del clero auxiliar. Las reformas liberales redujeron las prebendas, que el acuerdo con la Santa Sede de 1853 fijó en 20 capitulares y 16 beneficiados. El cabildo de Astorga fue reducido a 16 capitulares y 12 beneficiados. El diccionario de Madoz atribuye a los canónigos y dignidades de León una renta media superior a 10.000 reales, y de 5.500 a los cantores o *racioneros enteros*. El obispo tenía unas rentas superiores a 70.000 reales al año.

<sup>9</sup> AHPL, C<sup>a</sup> 7707, leg. 2607, ff. 208-210 y 261. Los poderes fueron otorgados en La Bañeza los días 7 de junio y 16 de agosto de 1826 ante el escribano José García Isla. Para optar a la prebenda de canónigo Lobariñas rehusó la capellanía de Santa María para la que había sido propuesto por el regimiento de La Bañeza.

<sup>10</sup> Los pormenores de la elección en ACL, *Actas capitulares (1833-1854)*, passim.

<sup>11</sup> Testamento de D. Santiago M<sup>a</sup> Argüello y Lobariñas. AHPL, C<sup>a</sup> 1185, leg. 2035, ff. 85-88.

<sup>12</sup> Testamento de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Orozco y Velázquez. AHPL, C<sup>a</sup> 1185, leg. 2035, ff. 103-106.

<sup>13</sup> AHDL, Fondos parroquiales. Libro de difuntos de la Parroquia de San Salvador del Nido (1699-1851), f. 303 r-v.